

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
EJECUTANTE: JESSIKA PATRICIA MERCADO MORENO  
EJECUTADO: ENZO ENRIQUE PACHECO CASTRO  
ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO  
Rad. No.20001.31.10.001.2019-00105-00.

Valledupar, Cesar, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RECONÓZCASE personería a la doctora YENNIS LUCIA OÑATE DAZA, como apoderada del ejecutado y en ejercicio de la facultades consignadas en el mandato, (poder folio 63).

De las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderada judicial, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p>SERGIO CAMPO RAMOS Secretario</p>
--